

# LAGUN-ARO

## Comunidades Cooperativas.

### Cuarto Escalón

octubre 1975

Bajo el título de cuarto escalón, someto a la consideración de los lectores algunas reflexiones de las dichas «en voz alta» que me han surgido ante las recientes iniciativas patrocinadas por LAGUN-ARO con la puesta a discusión de los nuevos proyectos que sobre comunidades cooperativas y accidentes corporales están siendo sometidos a la consideración de los órganos sociales de las cooperativas para recibir de los mismos su crítica y posible perfeccionamiento.

Lejos están los días en los que la angustia individual de sentirse solo frente a los acaeceres de la vida obligó, por vez primera, a montar un sistema primitivo de comunitarización de riesgos. Recordando aquellos tiempos, existe cierta nostalgia al recordar aquellos momentos en los que el miedo real al futuro tenía como contrapartida el saberse amparado por toda una comunidad.

A medida que nuestro colectivo fue evolucionando económica y sobre todo mentalmente, el sistema inicialmente establecido resultaba insuficiente para dar respuesta a las crecientes necesidades de cobertura que unas condiciones de vida y unas apetencias colectivamente sentidas iban exigiendo.

De aquí surgió la figura de LAGUN-ARO Mutua, que daba respuesta a

aquellas exigencias en base a una comunidad de riesgos más generalizada, aunque sin olvidar la responsabilidad individual que aún hoy sigue siendo pilar de nuestro sistema.

Cinco años permanecemos en esta segunda fase pero, transcurrido este tiempo, sentimos nuevamente la necesidad de establecer unas modificaciones en nuestro ordenamiento escrito, a fin de adecuarlo a la realidad en la que estábamos inmersos.

Hoy, como consecuencia de nuestra propia dinámica, creemos que ha llegado el momento de efectuar una auto-crítica y, consiguientemente, establecer nuevos cauces que delimiten nuestra cobertura como algo que, sin dejar de ser mutualista, comunitario, sea al mismo tiempo responsable, y ello en base a las siguientes reflexiones.

Estamos asistiendo, y en su medida protagonizando, a un espectacular avance en el camino del progreso social que lleva hacia un desarrollo de los valores humanos a través de una mayor responsabilidad individual y social del hombre.

Nuestra comunidad actual, base y sustancia de Lagun-Aro, pide una participación real en la elaboración de cuantas cuestiones le afectan, recha-

zando o aceptando malamente decisiones apenas en las que no han sido previamente consultadas. Consciente de esta realidad, la base pretende una evolución de la sociedad hacia nuevas formas de relación que permitan su acceso pleno al protagonismo que desea asumir. Se impone, pues, el cambio hacia estructuras más participativas y éste es el problema fundamental con el que se enfrenta nuestra comunidad. Mucho es el camino que tienen recorrido nuestras cooperativas, y concretamente Lagun-Aro, pero todavía no es suficiente.

Por todo ello, la Junta Rectora de Lagun-Aro, consciente de la madurez alcanzada por su cuerpo social, y con el deseo de transmitir a la base las facultades que en su día le fueron confiadas por la Junta General, ha propuesto un proyecto de Regulación de Comunidades Cooperativas que trataremos de resumir a continuación.

Se trata de revitalizar la figura de comunidad cooperativa que se halla recogida en nuestro Reglamento de Régimen Interior y que agrupa cooperativas en razón de integración empresarial, proximidad geográfica, actividad o por exigencias del mínimo de cooperativistas previstos en el mencionado Reglamento.

Las funciones atribuidas a las Comunidades se realizarían a través de un órgano que podría denominarse Comisión Delegada, figura integrada prioritariamente por miembros de los Consejos Sociales de las Cooperativas integrantes de la Comunidad y proporcional de alguna manera al número de socios de la misma. Otros elementos integrantes de la comisión serían: un Jefe de Personal de cualquiera de las cooperativas de la Comunidad, designado por la propia Comisión y el Presidente que represente a la Comunidad en Junta Rectora de Lagun-Aro, mecanismo este último que, aunque no viene recogido en nuestro actual ordenamiento jurídico, sin embargo, se está llevando a efecto en la actualidad. Asimismo, en calidad de asesor técnico y por lo tanto sin derecho a voto, la comisión contaría con el Servicio de Medicina de Empresa.

Para que las Comisiones Delegadas puedan asumir las responsabilidades

de su gestión, será preciso definir los límites de su competencia. En este sentido tendrán facultades ejecutivas en relación con los asuntos de la propia comunidad y en el ejercicio de estas funciones contarán con las atribuciones que en orden a las prestaciones de Asistencia Sanitaria e Incapacidad Laboral Transitoria corresponden a Junta Rectora y Dirección. Por otro lado, la presencia de los representantes de la base concede una particular relevancia a las opiniones que, por propia iniciativa o petición de la Junta Rectora o Dirección, sean transmitidas por las Comisiones Delegadas en cuestiones relacionadas con el Reglamento de Régimen Interior la normativa o cualquier otra consulta que se suscite. En este punto el proyecto anuncia diversas facultades a título enunciativo, que en el futuro se verán notablemente ampliadas.

Y hasta aquí lo que sustancialmente recoge la propuesta.

Entre los aspectos positivos de nuestra cobertura social, hay sin duda uno que se destaca con luz propia: la libertad en su implantación. Se pueden incluir aquellas necesidades que en cada momento la colectividad crea que deben ser cubiertas por ella, rechazando aquellas otras que por incremento de nivel de vida o por cambio de mentalidad estimemos pueden ser soportadas a título individual.

Pues bien, frente a este esquema, iniciamos el cuarto escalón que desde Lagun-Aro creemos abrirá unos amplios cauces que dan salida a la dinámica de nuestro colectivo en algo tan cercano y tan encerrado como es nuestra propia seguridad. Pero no es sólo eso. En la medida que las Comisiones Delegadas adquieran la vitalidad que deben de poseer, contaremos con un órgano que mejorará la representatividad en la toma de decisiones, alcanzando las metas que queramos conseguir y estableciendo las líneas de conducta que la comunidad estime más oportunas en cada uno de los estadios de su devenir histórico.

Sólo nos queda desear que sepamos y queramos utilizar este nuevo órgano para hacer realidad todas las potencialidades que posee y cuyos límites aún no se prevé